



Montevideo, 4 de octubre de 2023.

R. de D. N° 426/2023
Acta 1254
EE2023-67-001-000672

VISTO: la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Hugo Omar Musetti Reyes C.8.673, a partir del 9/10/2023.

RESULTANDO: **I)** que el funcionario solicitante cumple con la edad y los años de servicio requeridos, no estando sometido a procedimientos disciplinarios en trámite; **II)** que según surge del Informe N° 255/2023 del Departamento de Gestión de Personal, consultado el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), existe un expediente sumarial no clausurado, habiéndose dispuesto dicho procedimiento por Resolución de la Dirección Nacional de Cultura N° 505/992; **III)** que ni del legajo funcional del Sr. Musetti, ni del archivo de esta Administración pudieron obtenerse los datos referentes a la clausura del sumario; **IV)** consultado el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), informó que el procedimiento disciplinario incoado al citado funcionario se tramitó con el N° de expediente 5772/92, habiéndose emitido la Resolución N° 510/07 que dispuso su archivo. Se deja constancia que estos datos únicamente pudieron obtenerse en forma telefónica, no habiendo sido aportados, hasta el momento, en forma física por parte del MEC.

CONSIDERANDO: que se cumplen los requisitos para aceptar la renuncia por causal jubilatoria.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aceptar la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Hugo Omar Musetti Reyes C.8.673, a su cargo de Oficial II, Escalafón S, Grado 3, a partir del 9 de octubre de 2023.
- 2) Agradecer los servicios prestados.
- 3) Transcribese a la Gerencia de la Red Nacional Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**